

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Comodato de fecha 24.06.11 mediante el cual se entrega a la Junta de Vecinos Villa Los Angeles, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N° 64, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 26 de Marzo de 2007, el terreno destinado a equipamiento de la Villa Los Angeles, comuna de Requinoa de una superficie aproximada de 108,48 m² y que se encuentra inscrito a fojas 3268 vta, número 2047 año 2009 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

El Certificado N° 33 de fecha, 24.06.11, el cual establece que en sesión extraordinaria N° 53 de fecha 24.06.11, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Villa Los Angeles una superficie aproximada de 108,48 m². que encuentra inscrito a fojas 3268, número 2047 año 2009 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Comodato de Inmueble, de fecha 24 de Junio de 2011, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Villa Los Angeles, por el cual se entrega una superficie aproximada de 108,48 m². que se encuentra inscrito a fojas 3268, número 2047 año 2009 en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y por el plazo de 10 años.

El comodatario podrá servirse del inmueble para la consecución de los fines para los cuales fue constituida la Junta de Vecinos Villa Los Angeles y, al efecto podrá gestionar y desarrollar todo tipo de acto y contrato que permita construir, ampliar y/o mejorar cualquier edificación para el desarrollo comunitario.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Secpla (1)
Junta de Vecinos Villa Los Angeles (1)
Archivo Comodatos (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE